



### Procedimiento para asociarse en ADEC JAP-AN.

El procedimiento para ser socio de ADEC JAP-AN es muy sencillo. Rellena el formulario de inscripción y envíalo junto a esta documentación por correo postal o escaneada a la dirección [adecjapan@gmail.com](mailto:adecjapan@gmail.com), indicando como asunto "Nuevo socio".

**-Formulario completo.**

**-Copia del DNI.**

**-Fotografía formato carnet**, original, impresa o digitalizada, en color.

**-Resguardo bancario** de haber realizado el pago correspondiente a la primera anualidad. La cuota de la primera anualidad es de **5€**.

**A partir del segundo año, la cuota anual será de 10€.** Si dejas de ser socio y más adelante quieres volver a pertenecer a ADEC JAP-AN, la cuota de reingreso será directamente de 10 euros.

El pago debe realizarse al siguiente número de cuenta de Cajasur, a nombre de ADEC JAP-AN y refiriendo como concepto "cuota de inscripción". Es muy importante que en el resguardo aparezcan tu nombre, apellidos y DNI para identificar el pago.

**Número de Cuenta: 2024 0402 16 3300051992**

Una vez recepcionemos la documentación, ésta se registrará en la base de datos. Desde ese momento ya serás socio de ADEC JAP-AN; en la mayor brevedad posible te remitiremos tu carnet de socio y empezarás a recibir información de todo aquello que estemos preparando.

Para los siguientes pagos anuales, te recomendamos que domicilies el pago. Si no, debes enviarnos la copia del resguardo bancario **cada año del 1 al 31 de enero**. De lo contrario, tu categoría de socio cambiará a "socio en espera", lo cual implica que seguirás recibiendo información pero no podrás beneficiarte de ninguna otra ventaja como socio (descuentos, colaboraciones), no teniendo tampoco voz ni voto en las asambleas. Para normalizar la situación, simplemente se debe abonar la anualidad correspondiente.

SI RESIDES FUERA DE ANDALUCÍA puedes asociarte como **socio colaborador**. El procedimiento es el mismo, pero NO debes realizar el ingreso, ya que esta categoría de socio está exenta del abono de la cuota anual. En cambio, debes enviarnos certificación de residir fuera de Andalucía.